



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 27 de 2015

ACUERDO N° 101 - 18 - 2015

MAT.: Rechazar Traslado de Patente Limitada de Alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2015, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 25 de Mayo de 2015, el siguiente acuerdo:

Rechazar la solicitud de Traslado de Patente Limitada de Alcoholes, Categoría A "Deposito de bebidas alcohólicas", Rol N° 400146-K, correspondiente al establecimiento comercial ubicado en calle La Marina N° 726, comuna de Chiguayante, presentada por la sociedad KAMADI S.A., R.U.T. N° 76.368.619-1, para ser explotada en el inmueble ubicado en Camino a Chiguayante N° 3265, comuna de Chiguayante.

Encomendar a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISÁNDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv